

**APRUEBA LA CREACIÓN DE UN CARGO
ACADÉMICO, JORNADA COMPLETA, PARA LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON
JERARQUÍA INSTRUCTOR/PROFESOR
ASISTENTE.**

DECRETO EXENTO N°00.63/2023.

Arica, 20 de enero de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos Universitarios N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta DOYP. N° 003/2023, de 6 de enero de 2023; Carta FACSAL. N° 517/2022, de 26 de diciembre de 2022; Carta FACSAL N° 500/2022, de 12 de diciembre de 2022; Carta FACSAL N° 17/2023, de 6 de enero de 2023; Carta DA. N° 209/2022, de 16 de diciembre de 2022; Carta VRA. 0032/23, de 11 de enero de 2023; Carta vra. N° 0042/2023, de 12 de enero de 2023; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Carta FACSAL N° 500/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, se refiere la Sra. Celia Borquez Bennit, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la necesidad de incorporar un académico para fortalecer el Departamento de Obstetricia y Puericultura, junto con la Dirección del Magister de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, mediante Carta D.A. N° 209/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, Dr. Marcos Carmona Halty, Coordinador Desarrollo Académico, propone en caso de contratar a un profesional para las necesidades descritas, que la jerarquía de dicho funcionario sea de Instructor/Profesor Asistente.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, en Carta de Rectoría N°138/2023 de 16 de enero de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese la creación de un (01) cargo académico, jornada completa, con jerarquía de Instructor/Profesor Asistente, para el Departamento de Obstetricia y Puericultura, junto con la Dirección del Magister de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad (S)

ERP.GCP.ycl.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector


23 ENE 2023